

V. OTROS ANUNCIOS

72

COMISIÓN GESTORA DEL SECTOR 2.2 HUERTO DEL PARRITO DEL P.G.O.U. DE MAJADAHONDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y considerando que concurren los requisitos legales de aplicación, se hace público que por parte de la Comisión Gestora del Sector 2.2 Huerto del Parrito del PGOU de Majadahonda, cuyos miembros representan más del 50 % de la superficie total del ámbito, se tiene intención de proceder a formalizar ante el Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid) la pertinente Iniciativa para el desarrollo y ejecución del citado Sector, por el sistema de Compensación.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

En Madrid, a 22 de enero del 2026.—El presidente de la Comisión Gestora del Sector 2.2 Huerto del Parrito del PGOU de Majadahonda, Carlos Sanz Calvo.

(02/1.092/26)

